

No. 107 /94



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A.

"SOLDSA".-----

CAPITAL SOCIAL: S/. 6'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, Notario Titular Vigésimo Sexto de éste Cantón Guayaquil, comparece la señora Ingeniera **CARMEN FONDEVILA BELTRAME DE DELOSRIOS**, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Química, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal, de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento y Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas, que serán agregados al final de éste instrumento.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerla doy fe. La cuantía de ésta escritura es indeterminada.- Bién instruída que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que les autorice la escritura, me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene en este acto la señora Ingeniera **CARMEN FONDEVILA BELTRAME DE**

DELOSRIOS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, según nombramiento que se adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia del Acta debidamente certificada, también se adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fué inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, con un Capital Social inicial de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. b).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, celebrada el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad entre otros puntos, los siguientes: **UNO.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, conforme consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, de fecha dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **DOS.-** Reformar el ARTICULO QUINTO y CLAUSULA CUARTA de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, **TRES.-** Autorizar a la señora Ingeniera CARMEN FONDEVILA BELTRAME DE DELOSRIOS, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la

Compañía, comparezca a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- La compareciente señora Ingeniera CARMEN FONDEVILA BELTRAME DE DELOSRIOS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, declara: **UNO.-** Que el Capital Social de su representada queda aumentado en CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Cuatro Mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, de modo que en lo posterior, la Compañía girará con un Capital Social de SEIS MILLONES DE SUCRES.- **DOS.-** Que el Aumento de Capital que suma CUATRO MILLONES DE SUCRES, se paga en dinero en efectivo, depositado en la Caja de la Compañía en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones que se emiten, en la forma señalada, según el texto del Acta de la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, celebrada el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **TRES.-** Que los Estatutos Sociales de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, quedan reformados en su ARTICULO QUINTO atinente al CAPITAL, y, CLAUSULA CUARTA. **DECLARACIONES.- DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL**, de conformidad al texto del Acta de la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que forma parte integrante de este instrumento. Los Estatutos con las Reformas efectuadas, regirán la vida y actividad de la Compañía.- **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** En razón de que esta Compañía está sujeta a Control Parcial de la Superintendencia de Compañías, la señora Ingeniera CARMEN FONDEVILA BELTRAME DE DELOSRIOS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía

SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA", afirma bajo juramento que está acreditado correctamente la integración del Aumento de Capital resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte de ésta Escritura Pública, los siguientes documentos: a). Una Copia Certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**, del dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y, b). Nombramiento de la señora Ingeniera CARMEN FONDEVILA BELTRAME DE DELOSRIOS, como Gerente y Representante Legal de la Compañía **SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"**.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firma del Abogado Kléber Chong-Qui Portilla. Registro número cuatro mil quinientos treinta y ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La otorgante en la respectiva calidad, que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública para que surtan los efectos legales del caso. Quedan agregados a mi protocolo nombramiento de la Gerente y Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se dieren. Léida que le fué íntegramente en alta voz por mí a la otorgante, ésta la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES ADHESIVAS, S.A. "SOLDSA", CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en las dependencias de la Compañía ubicadas en el kilómetro 10 de la vía

Guayaquil- Daule, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía "SOLUCIONES ADHESIVAS, S.A. "SOLDSA", señores:

CHANTAL FONTAINE VELASCO DE EPSTEIN, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; EMMA JOSEFINA LARRIVA MALDONADO, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; JAMINA NARCISA DE JESUS OBANDO LOOR, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; Abg. KLEBER JIMMY CHONG-QUI PORTILLA, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; y, Tecnóloga Médica EDITH MARLENE ALONZO MEZA, propietaria de Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una. En consecuencia se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. "SOLDSA", que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, según el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el ARTICULO QUINTO y CLÁUSULA CUARTA que ocasionan dicho Aumento. Preside la sesión su titular señor Ingeniero ALVARO ELIAS

DELOSRIOS GIRALDO, y actúa como Secretaria, la Gerente de la Compañía señora Ingeniera CARMEN FONDEVILA BELTRAME de DELOSRIOS. La accionista señora Tecnóloga Médica EDITH MARLENE ALONZO MEZA, expone la necesidad de incrementar el capital de la Compañía, según la modalidad del numeral primero del Artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, de DOS MILLONES DE SUCRES a SEIS MILLONES DE SUCRES, es decir que el número de acciones nuevas suscritas, ascienden a cuatro mil, en razón a la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres. cero cero nueve de dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la que se fijaron los capitales mínimos para las Compañías Anónimas en CINCO MILLONES DE SUCRES. Los accionistas aceptan por unanimidad Aumentar el Capital **DE DOS MILLONES DE SUCRES a SEIS MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de cuatro mil acciones nuevas ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que los accionistas suscriben a prorrata de sus acciones, de la siguiente manera: señora CHANTAL FONTAINE VELASCO DE EPSTEIN, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, suscribe ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de OCHO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad DOCE ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de DOCE MIL SUCRES; señorita EMMA JOSEFINA LARRIVA MALDONADO, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, suscribe ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero

en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de OCHO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad DOCE ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de DOCE MIL SUCRES; Lcda. JAMINA NARCISA DE JESUS OBANDO LOOR, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, suscribe ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de OCHO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad DOCE ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de DOCE MIL SUCRES; Abogado KLEBER CHONG-QUI PORTILLA, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, suscribe ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de OCHO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad DOCE ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de DOCE MIL SUCRES; y, Tecnóloga Médica EDITH MARLENE ALONZO MEZA, propietaria de Un Mil Novecientas Ochenta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, suscribe Tres Mil Novecientas Sesenta y Ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, quedándole en su propiedad CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES. Todos los accionistas comparecientes a la Junta General Universal Extraordinaria, son de nacionalidad ecuatoriana.

U Estando de acuerdo todos los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por unanimidad, que se pague en dinero en efectivo, la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, en la Caja de la Compañía, de tal suerte que al sumarlo al Capital inicial de la Compañía, asciende a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, representado en Seis Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. En lo referente a la Reforma de Estatutos, los accionistas por unanimidad resuelven modificar el ARTICULO QUINTO, CAPITAL Y CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, los mismos que dirán así: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en Seis Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al seis mil. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión destrucción, pérdida y anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determina la Ley de Compañías. El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas, en cuyo caso los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean. CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El Capital Social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: La accionista señora CHANTAL FONTAINE VELASCO DE EPSTEIN, ha suscrito y pagado cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Sucres cada una, que corresponden al Capital Social inicial, o sea la cantidad de CUATRO MIL SUCRES, y suscribe en el presente Aumento de Capital, ocho acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y las paga en dinero

en efectivo en un cien por ciento en la caja de la Compañía, la cantidad de OCHO MIL SUCRES. La accionista señorita EMMA JOSEFINA LARRIVA MALDONADO, ha suscrito y pagado cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que corresponden al Capital Social inicial, o sea la cantidad de CUATRO MIL SUCRES, y suscribe en el presente Aumento de Capital, ocho acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y las paga en dinero en efectivo en un cien por ciento en la Caja de la Compañía, la cantidad de OCHO MIL SUCRES. La accionista Licenciada JAMINA NARCISA DE JESUS OBANDO LOOR, ha suscrito y pagado cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que corresponde al Capital Social inicial, o sea la cantidad de CUATRO MIL SUCRES, y suscribe en el presente Aumento de Capital, ocho acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y las paga en dinero en efectivo en un cien por ciento en la Caja de la Compañía, la cantidad de OCHO MIL SUCRES. El accionista Abogado KLEBER CHONG-QUI PORTILLA, ha suscrito y pagado cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que corresponde al Capital Social inicial, o sea la cantidad de CUATRO MIL SUCRES, y suscribe en el presente Aumento de Capital, ocho acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y las paga en dinero en efectivo en un cien por ciento en la Caja de la Compañía, la cantidad de OCHO MIL SUCRES. La accionista señora Tecnóloga Médica EDITH MARLENE ALONZO MEZA, ha suscrito y pagado Un Mil Novecientas Ochenta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que corresponden al Capital Social inicial, o sea la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES, y suscribe en el presente Aumento de Capital, tres mil novecientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una y las paga en dinero

en efectivo en un cien por ciento en la Caja de la Compañía, la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES. Finalmente la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas resuelven AUTORIZAR a la Gerente de la Compañía señora ingeniera CARMEN FONDEVILA BELTRAME DE DELOSRIOS, para que a nombre de ésta, comparezca a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y efectúe los trámites necesarios necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, el PRESIDENTE de la Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que, reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad de votos por todos los accionistas presentes. Para constancia de lo anterior firman los accionistas a las diecinueve horas treinta minutos que termina la sesión. f) ING. CARMEN FONDEVILA BELTRAME. DE DELOSRIOS. GERENTE-SECRETARIA; f) ING. ALVARO DELOSRIOS GIRALDO. PRESIDENTE; f) CHANTAL FONTAINE VELASCO DE ESPTEIN. Accionista; f) EMMA JOSEFINA LARRIVA MALDONADO. Accionista; f) LICENCIADA JAMINA NARCISA OBANDO LOOR. Accionista; f) ABOGADO KLEBER CHONG-QUI PORTILLA. Accionista ; y, f) TECN. MED. EDITH MARLENE ALONZO MEZA. Accionista.

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en los Libros de Actas de la Compañía SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA", al que me remito en casos necesarios.

Guayaquil, 2 de agosto de 1994.-

Carmen Fondile de Delosrios

Ing. Carmen Fondevila Beltrame de Delosrios

GERENTE-SECRETARIA

Guayaquil, Octubre 26 de 1989

Señorita Ingeniera
CARMEN FONDEVILA BELTRAME
Presente.-

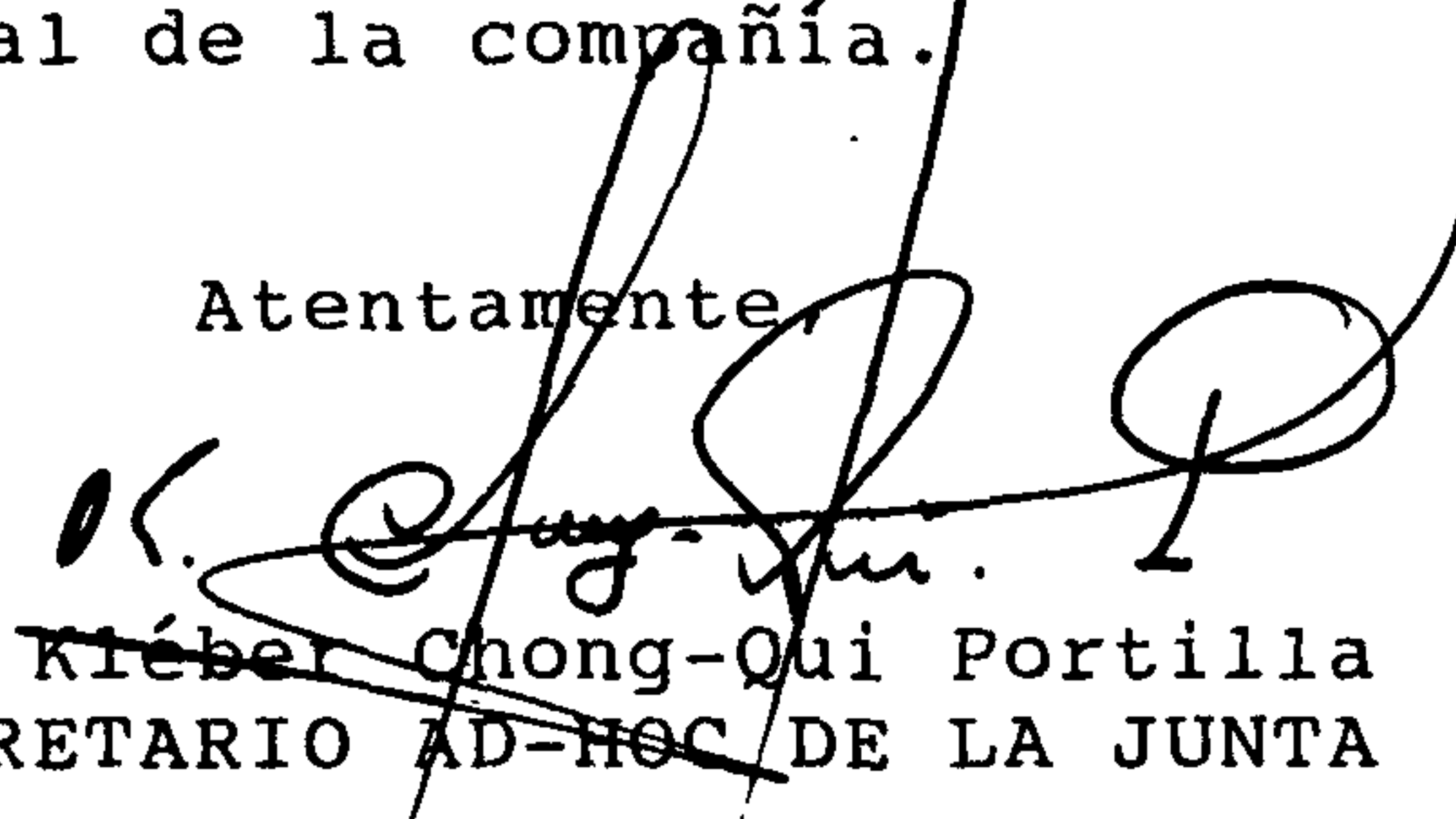
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud., que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. SOLDSA., celebrada el día 25 de Octubre de 1989, tuvo el acierto de designarla a Ud., - GERENTE de la compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS y con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. SOLDSA, se -
constituyó el día 8 de Septiembre de 1989, ante el Notario -
Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero -
Gallardo y fué inscrita el día 17 de Octubre de 1989, en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Ud., tendrá la representación legal, judi
cial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Ab. Kiebel Chong-Qui Portilla
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. SOLDSA.

Guayaquil, Octubre 26 de 1989.

f)

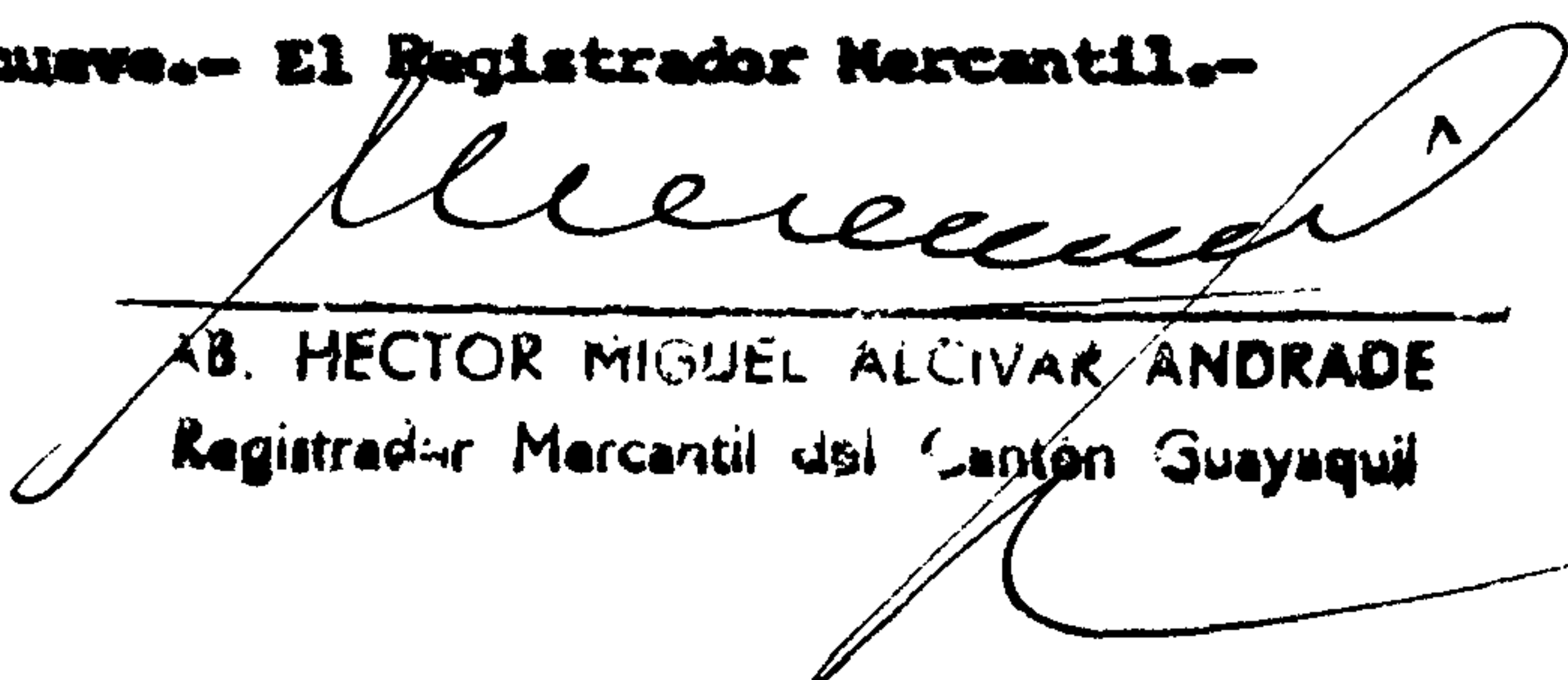

Ing. Carmen Fondevila Beltrame

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de

GERENTE de "SOLUCIONES ADHESIVAS S. A. SOLDSA", a foja 43.764, nú _

número 12.702 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17/792 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA".-

000008

p. SOLUCIONES ADHESIVAS. S.A. "SOLDSA"

f) *Carmen Fondevila de Delosrios*

Ing. Carmen Fondevila Beltrame de Delosrios

GERENTE

C.I.No. 090505997-8

C.V.No. 151-034

R.U.C.No. 0991022635001

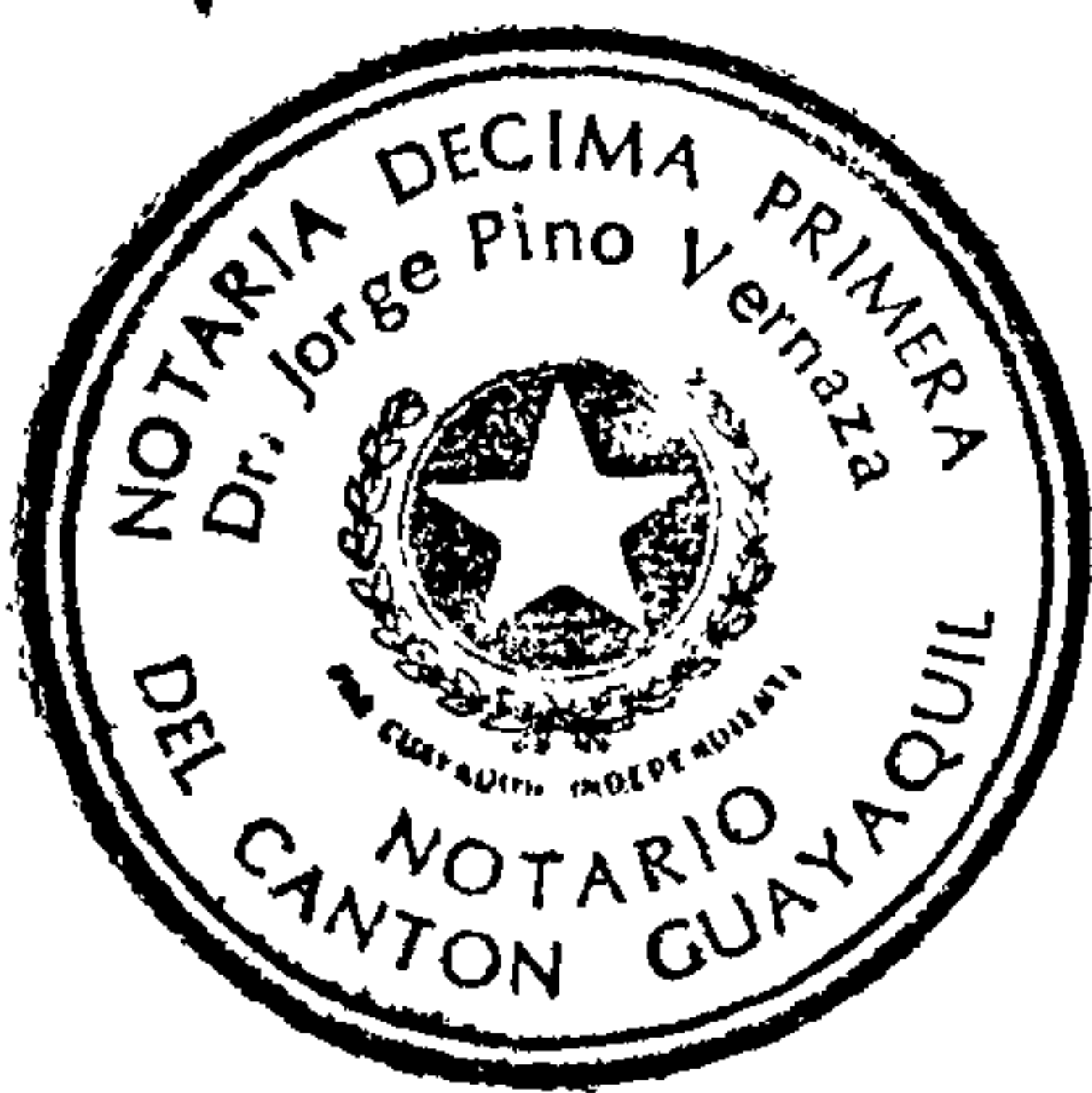
[Signature]
AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

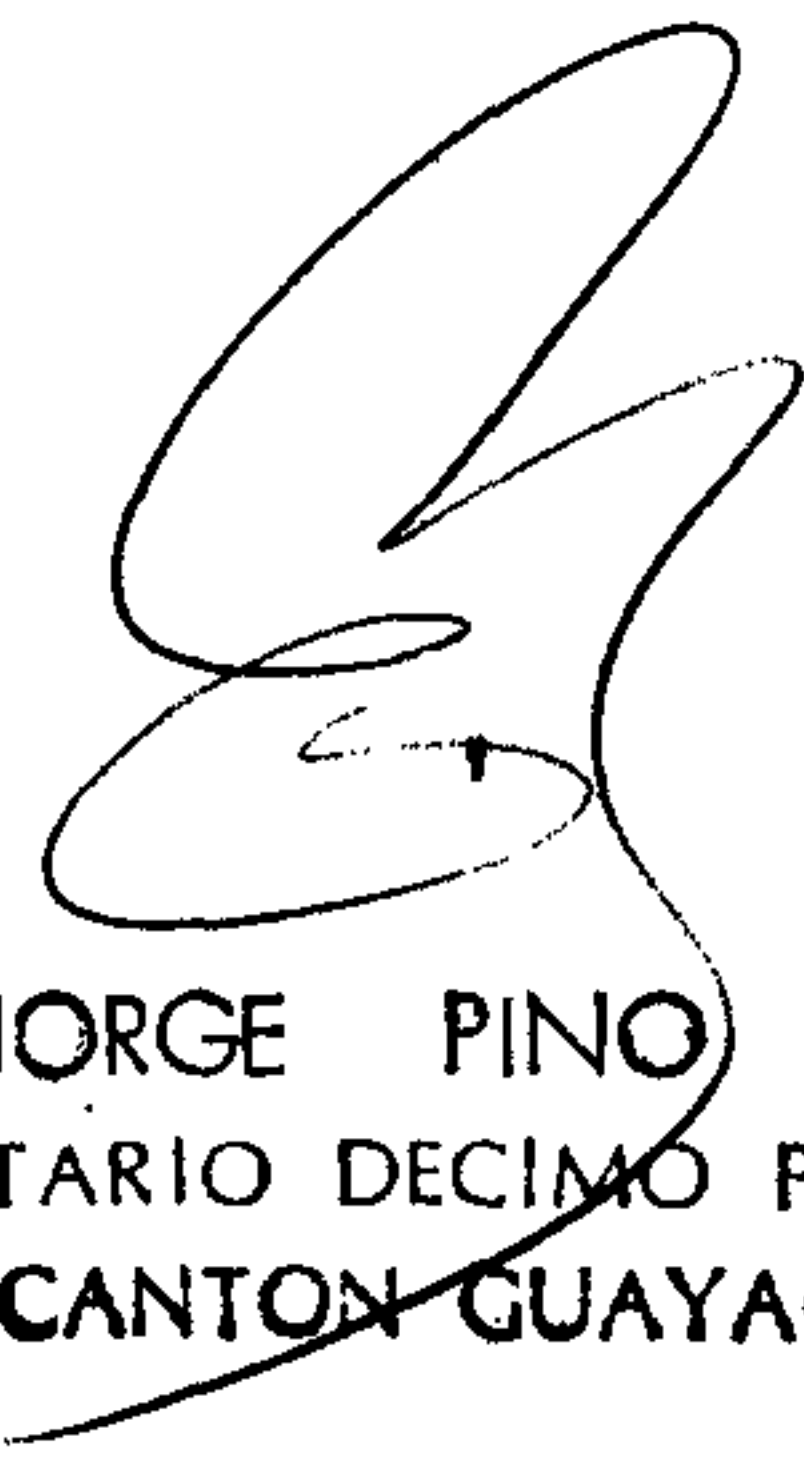
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-



[Signature]
Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0006958, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 9 de diciembre de 1994, se tomó nota de la **aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. SOLDSA**, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de fecha 8 de septiembre de 1989.- Guayaquil, diciembre 12 de 1994.-




DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1-0006958 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1994, POR LA QUE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL QUE CONTIENE ESTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO.-




AB. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la orden-

de en la Resolución Nº 94-2-1-1-000000, dictada el 9 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías - de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS de SOLUCIONES ANIMADAS S.A. "SOLUNA", de fojas 44.871 a 44.884, número 6.106 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.828 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 28 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 28.508 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

